



25 de julio del 2018

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

Página 1 de 6

CIRCULAR NO.1

DE RESPUESTA A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

No. ETED-CCC-LPN-2018-0042

"Adquisición de 12,600 Aisladores de Suspensión, Rígidos y Polímeros "

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, les informa que en respuesta a las inquietudes recibidas de los participantes y por propia iniciativa, hemos preparado las siguientes informaciones:

Resolución única:

Según Enmienda No.1 de fecha 23 de julio del 2018, se corrige el punto 2.8 Descripción de Bienes, del Pliego de Condiciones, Páginas Nos.24 y 25::

Publicado:

2.8 Descripción de los Bienes

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Aislador de Suspensión tipo Campana de Vidrio 52-5 de 25,000 Lbs.	Unidad	2,000
2	Aislador de Suspensión tipo Campana de Vidrio 52-3 de 15,000 lbs.	Unidad	2,000
3	Aislador Rígidos de porcelana, Montaje vertical a 69 kv-Ansi 57.15	Unidad	500
4	Aislador Polímeros posición vertical para 69Kv	Unidad	500
5	Aislador Polímero 69kV-Posición Horizontal (tipo poste).	Unidad	2,000
6	Aislador Polímero de Retención para 69Kv-120kN	Unidad	2,000
7	Aislador Polímero de Suspensión para 69Kv-67Kn	Unidad	500

F.F.

8	Aislador Polímero de Retención para 138Kv-160 Kn	Unidad	1,000
9	Aislador de Suspensión tipo Campana de Vidrio 52-5 de 25,000 Lbs.	Unidad	500
10	Aislador de Suspensión tipo Campana de Vidrio 52-3 de 15,000 lbs.	Unidad	700
11	Aislador Rígidos de porcelana, Montaje vertical a 69 kv-Ansi 57.15	Unidad	700
12	Aislador Polímeros posición vertical para 69Kv	Unidad	200

Corregido:

2.8 Descripción de los Bienes

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Aislador de Suspensión tipo Campana de Vidrio 52-5 de 25,000 Lbs.	Unidad	2,000
2	Aislador de Suspensión tipo Campana de Vidrio 52-3 de 15,000 lbs.	Unidad	2,000
3	Aislador Rígidos de porcelana, Montaje vertical a 69 kv-Ansi 57.15	Unidad	500
4	Aislador Polímeros posición vertical para 69Kv	Unidad	500
5	Aislador Polímero 69kV-Posición Horizontal	Unidad	2,000
6	Aislador Polímero de Retención para 69Kv-120kN	Unidad	2,000
7	Aislador Polímero de Suspensión para 69Kv-67Kn	Unidad	500
8	Aislador Polímero de Suspensión para 138Kv-120Kn	Unidad	1000
9	Aislador Polímero de Retención para 138Kv-160 Kn	Unidad	500
10	Aislador Polímero de Retención para 345Kv-160Kn	Unidad	700
11	Aislador Suspensión Polímero para 345Kv-120Kn	Unidad	700
12	Aislador Polímero 138kV-Posición Horizontal (tipo poste)	Unidad	200

F.F

1.- Para todos los aisladores poliméricos sugerimos especificar un silicón vulcanizado a alta temperatura tipo HTV, con un contenido mínimo de silicón y de alúmina rehidratada (ATH) de 40%. La ATH da la protección contra los rayos UV, por eso es tan importante este elemento, para corroborarlos sugerimos solicitar un reporte de análisis químico de la envolvente que compruebe estos porcentajes, de lo contrario se corre el riesgo de que los suministren aisladores con bajo contenido de silicón y de ATH que originan una vida útil muy reducida.

Resolución Única: En nuestra ficha de datos técnicos garantizado DMI-GMR-067 en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 Hacemos referencia a la norma de fabricación, composición de la fibra del núcleo y de las aletas respectivamente. Además, las notas 2 Y 6 nos garantizarían la verificación en caso de practica adulteración de tales bienes.

2.- Se sugiere solicitar al proveedor que demuestre una experiencia de fabricación de por lo menos 30 años en aisladores similares a los que se solicitan para este concurso.

Resolución Única: Hacemos énfasis en las certificaciones de los estándares de gestión calidad y medio ambiente ver nota 11 y a las normas de fabricación y ensayos IEC o ANSI.

3.- para los aisladores de suspensión poliméricos recomendamos especificar una carga de torsión mínima de 75NM ya que no se indica y es un valor importante y eso implica que haya fabricantes que puedan suministrar barras de fibra de vidrio muy delgadas, como referencia nuestro aislador puede dar hasta 85NM.

Resolución Única: Nos acogemos a las normas de fabricación y ensayos de los estándares o normas ANSI C29.13 y IEC 61109.

4.- para los aisladores de suspensión y line post recomendamos solicitar al fabricante pruebas eléctricas a las barras de fibra de vidrio antes de inyectar el silicón para detectar partículas conductivas, así como prueba de resistencia al ataque ácido (se anexa procedimiento).

Resolución Única: Ver notas 2 y 6 de la ficha técnica de datos garantizados DMI-GMR-067.

5.- para los ítems 8 y 9 referente a aislador de tensión para 138kv, sugerimos que sea solicitado el anillo corona tal como lo sugiere el CIGRE y la norma canadiense C411.4-10, EPRI, a partir de 115kv, con el objeto de garantizar la

vida útil aun en condiciones de alta contaminación, anexamos referencia de un especialista a nivel mundial el Dr Konstantine P. en su libro lo confirma (PG 293).

Resolución Única: Los aisladores a ser adquiridos son para sustitución, por lo que los anillos equipotenciales serán reutilizados, en tal sentido no requerimos de los mismos.

6.-Sugerimos a la ETED que se incluyan las siguientes pruebas de aceptación por lote para todos los aisladores poliméricos, para garantizar que el mismo aislador que se suministra en los almacenes de ETED es de la misma calidad del que paso las pruebas prototipo:

- Prueba de adherencia de la envolvente sobre el núcleo
- Prueba de análisis químico de la envolvente
- Inspección visual (anexo una guía más detallada al respecto)

Anexamos un borrador de una especificación de compra que enviamos a los clientes y que es un compendio de normas internacionales, al final de la misma hay un capítulo completo que habla de las pruebas de aceptación por lote.

Se sugiere que el personal de ETED tome 2 a 3 muestras del lote de fabricación en la visita a la fábrica y las mande a un laboratorio de reconocimiento internacional para efectuar las pruebas de aceptación sugeridas. (Todas estas pruebas pueden ser efectuadas en un par de días), y el fabricante pagar x ellas. Esto se debe a que cada vez hay un mayor número de fabricantes que mandan maquilar aisladores con terceras personas lo cual hace que no garanticen que su producto sea consistente con lo ofertado, además de que hay quien entrega reportes de phas falsificados por eso es tan importante las pruebas de aceptación. Si personal de la ETED no pudiera ir a la planta del fabricante sugerimos que se requiera la inspección de una empresa externa de aseguramiento de calidad como BUREAU VERITAS los cuales tienen oficinas en todo el mundo y pueden inspeccionar la planta donde se manufacturaron los aisladores y verificar que efectivamente ese fuera el sitio de manufactura, atestiguar las pruebas de rutina y seleccionar las muestras para las pruebas de aceptación x lote antes descritas.

Resolución Única: Nos acogemos a los estándares de las normas de fabricación y ensayos ANSI C29.13 y IEC 61109.

7.- sugerimos que se solicite que en cada reporte de prueba que se entregue en esta licitación que se incluya el nombre, email y teléfono de contacto de la persona en el laboratorio donde se efectuaron dichas pruebas para verificar la autenticidad. Todas estas recomendaciones técnicas se basan en el hecho de que hacemos fabricantes internacionales que las podemos

cumplir, pero hay un mercado pirata que se aprovecha de la buena fe de los clientes que no las solicitan, independientemente si son aceptadas o no las sugerencias me gustaría poder agendar una presentación con el área técnica cuando ustedes lo determinen para compartir con ellos información técnica como normas de otros países, literatura, papers internacionales, que es de donde tomo todas estas recomendaciones.

Resolución Única: Nos acogemos a los estándares de las normas de fabricación y ensayos ANSI C29.13 y IEC 61109.

8.-los precios de referencia que se mencionan en el pliego son muy por debajo de los precios de mercado reales, informamos de esto ya que probablemente se trate de un error, favor de indicarnos si requieren un precio de referencia de nuestro producto.

Resolución Única: Estos precios son referenciales no denitivos.

9.-para los aisladores line post poliméricos favor de confirmar si aceptan nuestros modelos (anexamos dibujos):

KL69ASV19 -PARTIDA 4

KL69ASHB3F819 -PARTIDA 5

KL161ASEB3F834 -PARTIDA12

Estos modelos tienen valores muy cercanos a los requeridos de carga mecánica, distancia de fuga, y parámetros eléctricos, solo que con ligeras desviaciones, asimismo favor de confirmar si se requiere la grapa de cable, de ser así indicarnos el tamaño del conductor.

Resolución Única: De acuerdo al manual de procedimiento de la Dirección de Nacional de compras y contrataciones publica de Republica Dominicana, (DGCP) el proceso de evaluación técnica se realiza posterior a la entrega de las propuestas de los oferentes participante en proceso de licitación.

10.-por ultimo solicitamos nos permitan ofertar directamente, ya que somos un fabricante canadiense y no deseamos encarecer el producto ofertando a través de un distribuidor, de esta forma podemos ofrecer también financiamiento del banco de exportación canadiense EDC con plazos de pago de varios anos si así lo requieren ustedes, (previa autorización de línea de crédito), de ser aceptada nuestra petición deseamos saber cuáles son sus términos de pago. Estamos en el proceso de tener un representante local, legalmente establecido a quien le daríamos una comisión para ayudarnos a pagar fianzas locales o cualquier otro tramite que ustedes requieran que cumplamos.

H.F.

Resolución Única: Somos una empresa gubernamental y estamos regidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, donde se establece que las compras deben realizarse mediante los procesos de licitación.

Los invitamos a investigar los requisitos para poder participar directamente como empresa internacional, en los procesos de licitaciones en la República Dominicana.

MONEDA DE LA OFERTA

Resolución Única: El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas, es decir, en el formulario de presentación de oferta económica No. SNCC.F.033 convertir el importe a dicha tasa de cambio y expresar el total de la oferta en Pesos Dominicanos (RD\$).

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Resolución Única: Se reitera que la Garantía de Seriedad de la Oferta se debe incluir en el Sobre B, por valor del 1% del monto total de la oferta, en la misma moneda de la oferta es decir pesos dominicanos, con una vigencia de 120 días hábiles, no calendario (no incluye sábado, domingo, ni días feriados).

Estos requisitos serán de cumplimiento obligatorio, la omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, o el plazo de vigencia no cumpla con el requerido conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.


Ing. Félix Fermín

Gerente de Logística y Compras



Anexo: Fichas técnicas en formato editable (reenvío).

FF/npg.-